

PALABRAS DE INSTALACIÓN
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente del Consejo de Estado

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2019



**ESPECIALIDAD AGRARIA Y AMBIENTAL EN LA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

SALUDOS

Señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez

Señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera

Señora Ministra de Justicia, doctora Margarita Leonor Cabello Blanco

Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón

Señor Consejero de Estado Óscar Darío Amaya Navas – integrante de la Sala de Consulta y Servicio Civil

Doctor Fabio Arjona – Presidente Conservación Internacional C.I. Colombia

2

A todos, ¡MUY BUENOS DÍAS!

AGRADECIMIENTOS Y BIENVENIDA

Quiero agradecer de antemano su participación a esta jornada de trabajo. Para la jurisdicción de lo contencioso administrativo, para el Consejo de Estado en general, y para mí especialmente como Presidente de esta Corporación, es muy importante contar con su asistencia y, desde luego, con sus valiosos aportes en relación con **la creación de la especialidad Agraria y Ambiental en la Jurisdicción Contencioso Administrativa**, iniciativa que va tomando cada vez más forma.

De manera calurosa y enérgica les doy la bienvenida a este espacio de concordia que se muestra como un digno ejemplo de la concreción del principio constitucional de colaboración

armónica y del principio de coordinación que irradia el ejercicio de la función administrativa y otras de igual envergadura.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA AGENDA

Durante las próximas dos horas, nos ocuparemos de presentar y estudiar la justificación de dicha especialidad, de lo cual se encargará mi compañero, el honorable Consejero de Estado doctor. Óscar Darío Amaya Navas; así mismo de los motivos de conveniencia de la misma, en palabras del doctor Fabio Arjona; y, desde luego, el punto de vista de los señores representantes de los entes autónomos y de control del Estado, así como de los señores ministros del Ramo, para, finalmente, tratar de recoger las condignas conclusiones sobre el tema que nos convoca, luego de las sendas intervenciones que tendrán lugar por un espacio promedio de quince minutos.

BOSQUEJO

Difícil resulta desconocer el hecho de que somos un país con una notable tradición agraria. Por un lado, los asuntos del campo y del agro han sido motivo de constantes confrontaciones desde diversos puntos de vista, en los cuales no quiero ahondar por tratarse de asuntos que, en muchos casos, tocan las fibras más sensibles de esta nación de la cual

somos parte; y por el otro, constituyen un inexorable motor de nuestra economía¹. De ahí que la solución de los conflictos y diferencias que se suscitan en este ámbito tengan –o deban tener– una especial prioridad; más todavía tratándose de aquellos en los que es parte el Estado, a quien el Constituyente confió grandes responsabilidades en materia de especial protección a la producción de alimentos, desarrollo integral de actividades asociadas, investigación y transferencia de tecnología, productividad, crédito y calamidades ambientales (art. 65 C. P.)

No en vano esta preocupación ya ha sido objeto de iniciativas legislativas. A manera de ejemplo, vale la pena traer a colación el Proyecto de Ley No. 001 presentado ante el Senado de la República el 20 de julio de 2018 por el Ministro de Justicia de la época. Aunque finalmente se archivó, por medio de dicho instrumento se pretendía introducir una modificación a la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, a fin de establecer los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales.

Ni que decir de los compromisos ambientales de Colombia, cada vez mayores, no solo por los rasgos propios de la llamada Constitución Ecológica que nos obliga en el orden

¹ <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-agro-colombiano-se-consolid%C3%B3-como-el-motor-de-la-econom%C3%ADa-nacional.aspx>.

interno, sino por la creciente responsabilidad internacional que nos suponen las diferentes formas de vinculación jurídica a esa dimensión del derecho y, por supuesto, el despertar de la conciencia universal que nos guía a reconocer que somos parte de un mundo interconectado a través de ecosistemas fundamentales para la supervivencia de todos los seres en un entorno de recursos finitos, bajo un modelo que –sin ser “biocéntrico”, como el adoptado en latitudes muy cercanas²–, no logra desmarcarse de esta imperiosa necesidad, que impone, sin entrar en detalles, la disposición de toda una arquitectura institucional y de acciones propias para su expedita satisfacción.

INVITACIÓN

Esta mesa de trabajo es, sin lugar a dudas, una herramienta propicia para coadyuvar la consecución de tan altos objetivos, para lo cual extendiendo una invitación a tomar como norte el hecho de que **“la creación de una especialidad Agraria y Ambiental en la Jurisdicción Contencioso Administrativa”** debe ser el resultado de un proceso de cuidadosa confección que permita augurarle éxitos desde el momento mismo de su concepción.

² Véase el caso de las constituciones de Bolivia y Ecuador.

Lo anterior, no sin antes decir, que me entusiasma saber que en esa tarea convergen profesionales de las mejores calidades, como las que hoy acoge la Sala Plena de la Corporación y de las cuales, algunos de sus magistrados tenemos el privilegio de ser anfitriones.

INSTALACIÓN OFICIAL

6

Dicho esto, con la solemnidad que merece el diálogo que nos concita y ya para culminar, declaro oficialmente instalado y abierto este espacio de intercambio de ideas, arropado bajo un manto que percibo como de máxima disposición personal ameno, cordial e institucional.

DE NUEVO, ¡MUCHAS GRACIAS y BIENVENIDOS AL CONSEJO DE ESTADO!